

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2017-00335
Demandante:	JORGE OCTAVIO BERNAL
Demandado:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
Asunto:	FIJA FECHA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SENTENCIA CONDENATORIA ART. 192 CPACA.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone fijar como nueva fecha para la celebración de la audiencia de conciliación el día **20 de noviembre de 2018 a las 10:00 de la mañana**, conforme lo dispone el inciso cuarto del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

En consecuencia, por secretaria, comuníquese a las partes haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, de acuerdo a lo dispuesto en la norma anteriormente referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.- SECCION SEGUNDA
Por anotación en el estado electrónico No. <u>77</u> de fecha <u>14 nov 18</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
 ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA
La Secretaria, _____ 11001-33-35-013-2017-00335

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



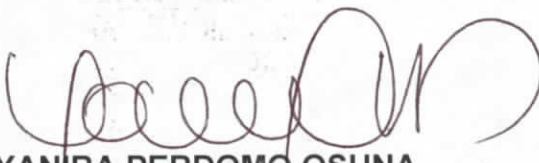
Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2017-00117
Demandante:	URIBEL CIFUENTES CASTAÑO
Demandado:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
Asunto:	FIJA FECHA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SENTENCIA CONDENATORIA ART. 192 CPACA.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone fijar como nueva fecha para la celebración de la audiencia de conciliación el día **20 de noviembre de 2018 a las 10:00 de la mañana**, conforme lo dispone el inciso cuarto del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

En consecuencia, por secretaria, comuníquese a las partes haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, de acuerdo a lo dispuesto en la norma anteriormente referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.- SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>77</u> de fecha <u>14/11/18</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH JARAMILLO MARULANDA La Secretaria, _____ 11001-33-35-013-2017-00117

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA



Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2017-00277
Demandante:	MARIA LIA HEREDIA DE ESCOBAR
Demandado:	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
Asunto:	FIJA FECHA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SENTENCIA CONDENATORIA ART. 192 CPACA.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone fijar como nueva fecha para la celebración de la audiencia de conciliación el día **20 de noviembre de 2018 a las 10:15 de la mañana**, conforme lo dispone el inciso cuarto del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

En consecuencia, por secretaria, comuníquese a las partes haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, de acuerdo a lo dispuesto en la norma anteriormente referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C. SECCION SEGUNDA	
Por anotación en el estado electrónico No. <u>77</u> de fecha <u>14/11/18</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.	
 ELIZABETH ARAMILLO MARULANDA	
La Secretaria,	11001-33-35-013-2017-00277

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



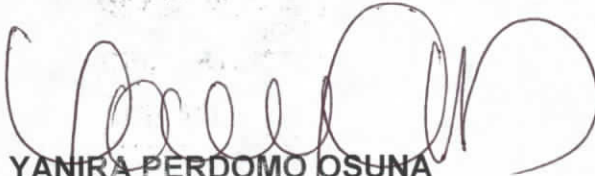
Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2017-00027
Demandante:	GUSTAVO ENRIQUE CANDELA PAEZ
Demandado:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Asunto:	FIJA FECHA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SENTENCIA CONDENATORIA ART. 192 CPACA.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone fijar como nueva fecha para la celebración de la audiencia de conciliación el día **20 de noviembre de 2018 a las 10:30 de la mañana**, conforme lo dispone el inciso cuarto del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

En consecuencia, por secretaria, comuníquese a las partes haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, de acuerdo a lo dispuesto en la norma anteriormente referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA

Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.- SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en el estado electrónico No. <u>77</u> de fecha <u>14/11/18</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
 ELIZABETH ARAMILLO MARULANDA
La Secretaria, <u>11001-33-35-013-2017-00027</u>

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



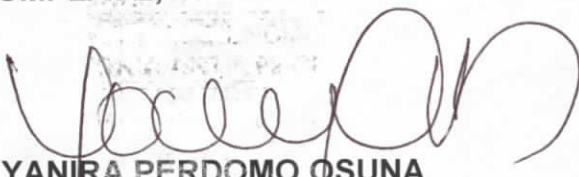
Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2016-00369
Demandante:	HECTOR MONTOYA AÑEZ
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Asunto:	FIJA FECHA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SENTENCIA CONDENATORIA ART. 192 CPACA.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone fijar como nueva fecha para la celebración de la audiencia de conciliación el día **20 de noviembre de 2018 a las 10:45 de la mañana**, conforme lo dispone el inciso cuarto del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA),

En consecuencia, por secretaria, comuníquese a las partes haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, de acuerdo a lo dispuesto en la norma anteriormente referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.- SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en el estado electrónico No. <u>77</u> de fecha <u>14 / 11 / 18</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
 ELIZABETH SARAMILLO RAMOLANDA
La Secretaria, _____ 11001-33-35-013-2016-00369

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2015-00398
Demandante:	JAIME NIÑO MENDIVELSO
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP
Asunto:	FIJA FECHA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SENTENCIA CONDENATORIA ART. 192 CPACA.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone fijar como nueva fecha para la celebración de la audiencia de conciliación el día **20 de noviembre de 2018 a las 11:00 de la mañana**, conforme lo dispone el inciso cuarto del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

En consecuencia, por secretaria, comuníquese a las partes haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, de acuerdo a lo dispuesto en la norma anteriormente referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.- SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en el estado electrónico No. <u>37</u> de fecha <u>14/11/18</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.	
 ELIZABETH ARAMILLO MANULANDA	
La Secretaria,	11001-33-35-013-2015-00398